



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 001724/2017
002513/2017

VISTO

la realización del **XII Simposio Argentino de Polímeros – SAP 2017** que se realizan en nuestra Universidad durante los días 18 al 20 de octubre del corriente año;

CONSIDERANDO

lo solicitado a fs. 1 y 2 por las docentes Dra.Cecilia Alvarez Igarzabal y Dra.Marisa Martinelli, docentes de esta Unidad Académica,

Que por Res. HCD 137/17 se otorga el auspicio académico a esta actividad.

Que la Res.HCD de esta Facultad nro.247/99 establece las tasas arancelarias en concepto de retribución por compensación de gastos respecto de los servicios que presta esta Unidad Académica;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto según Ord. H.C.S. 4 y 7/95, dado que la presente se aplica a los Recursos Propios definidos en la mencionada disposición;

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Disponer el cobro de un arancel en concepto de inscripción, el que quedará establecido como se indica a continuación:

CATEGORIAS	Hasta el 21/8/17	Desde el 22/8/17
DOCENTES/INVESTIGADORES UNIVERSITARIOS y/o CONICET	\$2500.- Pesos Dos Mil Quinientos	\$3000.- Pesos Tres Mil
EMPRESAS-PUBLICO EN GRAL.	\$3000.- Pesos Tres Mil	\$3500.- Pesos Tres Mil Quinientos
ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE POSGRADO	\$1500.- Pesos Un Mil Quinientos	\$1800.- Pesos Un Mil Ochocientos
ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE GRADO	\$600.- Pesos Seiscientos	\$800.- Pesos Ochocientos

ARTICULO 2°.- Establecer que el cobro de dicho arancel para la realización del evento sea receptado por Área Económica Financiera - FCQ.

ARTICULO 3°.- Destinar el 2.50% (dos y medio por ciento) de lo facturado en concepto de Recursos Propios a la cuenta general de fuente 12 de esta Dependencia, a fin de//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 001724/2017
002513/2017

//solventar gastos administrativos.

ARTICULO 4°.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC.
Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

RESOLUCION Nro:
Gcm/SB

472

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC